



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MOCHUMÍ

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°130 -2023-MDM/A.

Mochumí, 17 de Abril de 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MDM/A, de fecha 14 de Abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20° inciso 17° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades establece que son atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así como su artículo 28) nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, el artículo 4° de la Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público establece la clasificación de personal de empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Que, el régimen especial de contratación administrativa de Servicios CAS, se encuentra regulado por el Decreto N°1057, modificado con la Ley N°29849, como una modalidad especial de contratación laboral privada del estado no sujeta a la Ley de base de la Carrera Administrativa y por el D.S N° 075-2008-PCM, se aprobó su reglamento modificado por el D.S N° 065-2011-PCM.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 –



Un Gobierno con Rostro
SOCIAL

☎ mesadepartes@munimochumi.gob.pe
✉ www.gob.pe/munimochumi
📍 San José N° 455 - 📞 074 - 424120

MOCHUMÍ - LAMBAYEQUE - PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MOCHUMÍ**

Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MDM/A de fecha 14/07/2023 se declara procedente, y conceder a don JOSÉ ENRIQUE RIVAS CÉSPEDES, LICENCIA SIN GOCE DE HABER, con efectividad a partir del 17 de abril de 2023 hasta el 15 de julio de 2023.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el Numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas y atribuciones de esta investidura despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Bachiller en Derecho JOSÉ ENRIQUE RIVAS CÉSPEDES como SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Distrital de Mochumí, bajo la modalidad de CAS CONFIANZA a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N°1057 y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR le presente resolución a las Jefaturas y UNIDADES Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mochumí, y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ

Luis Antonio Ventura Zurita
Alcalde

Un Gobierno con Rostro
SOCIAL

mesadepartes@munimochumi.gob.pe

www.gob.pe/munimochumi

San José N° 455 - 074 - 424120

MOCHUMÍ - LAMBAYEQUE - PERÚ